

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5234 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona hago saber que:

En el concurso voluntario número 258/2010-D de BARNATRANS, S.A. UNIPERSONAL con CIF A-08402950, el día 13.11.2017 se ha dictado auto abriendo la fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 // 191.6 LC.

Barcelona, 29 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005648-1